

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAMON GUERRA REIGOSA, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo General del Poder Judicial de 21 de octubre de 1987 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 24 de julio de 1987, que integró el contenido del Real Decreto 1041/1987, declarando la jubilación forzosa del recurrente, a cuyo pleito ha correspondido el número 219/1987.-15.804-E (76069).

Por el Procurador don José Granados Weill, en representación de don JOSE MARIA TRUJILLO ESPINOSA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptada en 8 de octubre de 1987 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 12 de junio de 1987 de la Comisión Permanente de dicho Consejo, que desestimó su reclamación denegándole el reconocimiento a efectos económicos y en orden de jubilación, a cuyo pleito ha correspondido el número 220/1987.-15.805-E (76070).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 143/86, interpuesto por DIPUTACION FORAL DEL SEÑORIO DE VIZCAYA contra Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 22) y Real Decreto 352/1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de la Presidencia del Gobierno, sobre criterios de coordinación de la oferta de empleo público en las Corporaciones Locales.

Recurso número 60/86, interpuesto por ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS ANDENAR contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1985, sobre determinación de módulos del Impuesto sobre el Valor Añadido («Boletín Oficial del Estado» del 30 de diciembre); se tiene por ampliado: A la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de diciembre de 1986.

Recurso número 171/86, interpuesto por UNESPA contra Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de septiembre de 1985 y 20 de febrero de 1986 sobre informe trimestral de las Entidades aseguradoras («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1986); se tiene por ampliado: A la Resolución de dicho Ministerio de fecha 23 de marzo de 1987.

Recurso número 52/87, interpuesto por don ANDRES MANUEL PERALTA DE LAS HERAS contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de diciembre de 1985 sobre sanciones de destitución, inhabilitación y seis multas de 500.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario, Pedro Abizanda Chordí.-15.911-E (76674).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

17.581.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-5-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha de 30-12-1986, por la que se impone al recurrente multa de 1.000.000 de pesetas por infracción del actual Reglamento de Juego mediante boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-El Secretario.-15.627-E (75399).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y

personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.838.-EXPANSION COMERCIAL OPERADORA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1987, desestimando reposición de 26-9-1986, por sanción a la recurrente de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas.-15.631-E (75403).

17.875.-Don JOSE MARCH JOU, Secretario general de la Confederación Nacional del Trabajo, contra resolución de la Junta General Electoral de 1-10-1987, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de los corrientes, sobre publicidad de la instrucción de 24-9-1987, que contiene instrucciones acerca de las elecciones de órganos de representación del personal al servicio de la Administración Pública; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-15.633-E (75405).

17.876.-Don JORGE CESARSKY contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 2-6-1987 y 3-7-1987, que acordó la expulsión del territorio nacional del recurrente y prohibición de entrar en España en tres años.-15.630-E (75402).

17.878.-EUVOVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-9-1987, recaída en diversos recursos de alzada, sobre reclamación de peajes devengados y no satisfechos por vehículos de la Guardia Civil en autopistas de la actora.-15.632-E (75404).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

17.881.-Don MARIANO TORRADO VEGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-9-1986, denegatoria del recurso de reposición de otra de fecha 29-4-1987, por la que se impone al recurrente sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.407-E (75635).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

17.883.-PERIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1986 y resolución desestimatoria del recurso de reposición de fecha 22-7-1987, sobre sanción por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Cuantía 500.000 pesetas (número 118087, referencia MVH (cc)).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.638-E (75410).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

17.711.-Don ANTONIO GARCIA VEGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 4-7-1986, sobre multa al recurrente de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas de Azar. Referencia 113915-MV/msl.-15.640-E (75412).

17.893.-Don JOSE MANUEL ESQUINAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-3-1987, sobre desestimación del recurso de reposición contra la resolución de la Subsecretaría de dicho Ministerio de fecha 13-8-1986, recaída en el expediente número 14.747 de la Comisión Nacional del Juego. Referencia 115873-MV/msl.-15.639-E (75411).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

17.865.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-6-1986, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, por infracción al Reglamento de Juego mediante boletos.-15.647-E (75419).

17.866.-Don MARIO KRAPSA SOBERANO contra resolución del Ministerio del Interior,

Dirección General de la Policía, de fecha de 28-2-1987, sobre negativa al recurrente de su condición de refugiado político en España (Ley 62/1987, de 26 de diciembre).-15.648-E (75420).

17.885.-Don JOSE MARCH JOU, Secretario general de la Confederación Nacional del Trabajo, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9-10-1987, Orden de 23-7-1987, de concesión de permisos a funcionarios que se presenten como candidatos a las elecciones de órganos de representación del personal de la Administración del Estado, incluida la Administración de Justicia (Ley 62/1978, de 26 de diciembre).-15.649-E (75421).

17.887.-REGLAJUSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 16-6-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 3-5-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego del Bingo.-15.641-E (75413).

17.891.-Don JUAN BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ DE VELASCO contra resolución del Ministerio de Justicia de 5-12-1986, sobre publicación de la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados, convocado por Orden de 16 de mayo de 1986.-15.645-E (75417).

17.892.-Don JOSE COLLAZO MATO contra resolución del Ministerio del Interior de 22-7-1987, confirmando reposición de 8-8-1986, por sanción al recurrente de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-15.644-E (75416).

17.895.-Don BENITO TABERNERO RABADAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-7-1987, reposición de 5-12-1986 (Orden de 22 de octubre de 1986), multa-sanción de 100.000 pesetas por infracción al Reglamento de Juegos mediante boletos.-15.646-E (75418).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

17.864.-Don JESUS FERNANDEZ MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-4-1987, desestimando reposición de fecha 3-11-1986, por sanción al recurrente de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.-15.651-E (75423).

17.889.-MEVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-11-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Valencia de 27-10-1983, por la que se acordó sobreseer el expediente sancionador VP 39/82.-15.650-E (75422).

17.896.-El AYUNTAMIENTO DE GETAFE contra resolución de la Delegación de Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 30-6-1986, resuelto en reposición en 1-9-1987, sobre discrepancia entre ambos sobre la realización de trabajos del servicio público en terrenos del Ayuntamiento de Getafe.-15.652-E (75424).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.794.-Don JOSE SORIA MAÑO, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 11-6-1987, contra la de 30-7-1987, sobre denegación de autorización para demoler y posteriormente construir viviendas de dos plantas en terrenos de dominio público.-15.658-E (75430).

17.901.-Don ANTONIO MATENCIO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-2-1987, según expediente 15.808 de la Comisión Nacional del Juego, sobre sanción por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas de 1981 y contra la resolución de 22-7-1987, que desestima el recurso de reposición. Referencia 119165-MVH/cc.-15.661-E (75433).

17.902.-Don JOSE MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-1-1987 y reposición de 22-7-1987, por sanción al recurrente de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas.-15.656-E (75428).

17.903.-Don JOSE GABIN MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-11-1986, según expediente 15.331/86, de la Comisión Nacional del Juego, sobre sanción por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas de 1981, y contra la resolución de 16-6-1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto. Referencia 117593-MV/msl.-15.659-E (75431).

17.904.-Don PATRICIO MARTINEZ MORENO, representado por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1987, contra la de 22-7-1987, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Máquinas Recreativas.-15.655-E (75427).

17.906.-Don LUIS MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por silencio administrativa, escrito recurrente de 30-9-1987, en cuanto coarta ejercicio de derechos y libertades de libertad ideológica y derecho a comunicar y recibir libremente información veraz utilizando prensa audiovisual propiedad del recurrente (Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección de derechos fundamentales).-15.654-E (75426).

17.908.-Don EDUARDO JORGE GALLARDO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Seguridad), solicitando rectificación hechos y antecedentes policiales que tuvieron origen en expulsión del recurrente de España en el año 1974, por silencio administrativo, interesado por el recurrente en escrito presentado en 2-10-1987 (Ley 62/1978, de 26 de diciembre).-15.657-E (75429).

17.909.-Doña SIRA RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 11-9-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 31-7-1987, recaídas en expedientes de servidumbre números 319/86-R y 119/86-R.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.660-E (75432).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

17.930.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 15 de octubre de 1987, sobre imposición de sanción de 1.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

17.931.-Doña JOSEFINA GALLEGU CORTIJO y nueve más contra resolución del Organismo Autónomo Nacional de Loterías del Estado, desestimatoria por silencio administrativo de petición formulada en 13 de octubre de 1987, sobre discriminación producida por la nueva modalidad del cupón de la ONCE, que se había convertido en una lotería nacional.

17.929.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 15 de octubre de 1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario.-17.059-E (81011).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

17.941.-Don RAMON VAZQUEZ MONTERO contra resolución del ilustre Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, denegatoria por silencio administrativo de solicitud de colegiación efectuada por el recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.076-E (81028).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento

de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.885.-Doña SONIA RAIGON MENDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribución de determinados días de haber.-15.810-E (76075).

316.886.-Doña MARIA DEL DULCE NOMBRE TIANA FERRER contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribución de determinados días de haber.-15.811-E (76076).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GIJÓN

Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 1.306 y 1.259/1986, ejecución números 240 y 241/1986, a instancia de don José Antonio Álvarez Nieves y otros contra «Panificadora Avilesina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fresadora divisora. 150.000 pesetas.
Un horno giratorio marca «Reken». 2.000.000 de pesetas.

Una fregadera. 540.000 pesetas.
Una báscula «Tolva». 60.000 pesetas. Dos volquetes «Prab», tipo BAC, números 12.955 y 11.002. 700.000 pesetas.

Dos amasadoras marca «Colette». 500.000 pesetas.

Un horno «Thermocar» de Gashor-Ooms. 800.000 pesetas.

Una máquina cinta enfriamiento marca «Prab». 60.000 pesetas.

Un tren de laboreo compuesto por:

Una máquina divisora-pisadora boleadora.

Una formadora de barras.

Una máquina cargadora de barras.

Una máquina reposadora.

Una cámara de fermentación.

Todo ello marca «Subab». 3.000.000 de pesetas.

Suma total: 7.810.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 26 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en Demetria Suárez, número 5, a cargo de José Antonio Alonso Menéndez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 24 de noviembre de 1987.-La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.-La Secretaria, Ana María de Pedro Ballester.-17.049-E (80643).

GUIPUZCOA

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 44/1987-4 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Alfonso Luelmo García y otros contra la Empresa «Ogile, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Zubillaga, sin número, en Oñati, en reclamación de conciliación-SMAC, hoy en trámite de ejecución he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Primer lote. Almacén:

Seis silos.

Una motobomba.

Un depósito refrigerador, con ventiladores y bombas anexas.

Un montacargas marca «Turbosol», de 500 kilogramos de capacidad.

Importa la tasación de las mismas 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Amasadería:

Una báscula marca «Ariso», de 1.500 kilogramos.

Dos amasadoras marca «Prab».

Siete cazuelas marca «Prab».

Una amasadora marca «Farra».

Una amasadora pequeña marca «Prab», para repostería.

Dos volcadoras marca «Prab».

Una refinadora marca «Farra», tipo de cazuela fija.

Una refinadora «Bupan», tipo de persiana.

Dos depósitos de agua marca «Fagon», en caliente y en frío, con dosificadores.

Importa la tasación de las mismas 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Dos líneas de labores o para pan normal. Línea número 2:

Una divisora marca «Prab», automática.

Una volsadora marca «Prab».

Una cámara de reposo marca «Prab», con capacidad para 1.200 piezas.

Una formadora marca «Prab».

Una cámara de fermentación.

Un horno marca «Indupisa»; cinta-red, tipo túnel.

Una cinta de recogida, en material de lona.

Importa la tasación de las mismas 11.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Línea número 3:

Una divisora marca «Prab», con capacidad para 600 piezas.

Una cámara de fermentación marca «B y B», de paneles reversible y 10 carros.

Una volsadora marca «Prab».

Una cámara de reposo marca «Prab», con capacidad para 600 piezas.

Una formadora marca «Prab».

Un horno eléctrico marca «Forjas»; cinta-red, tipo túnel.

Una cinta de recogida, material de madera.

Importa la tasación de las mismas 7.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Línea especial de bollería. Línea número 1:

Una divisora automática marca «Prab», de cinco piezas, para golpe con boleadora.

Una cámara de reposo marca «Cialsa».

Una formadora marca «Prab», de cinco piezas simultáneamente.

Una cámara de fermentación, adaptada a bandejas.

Un horno «Indupisa»; cinta-red, tipo túnel, con cortador automático, marca «Cialsa».

Un túnel de enfriamiento rápido, con dos refrigeradores de aire y máquina de absorción automática.

Una envasadora, alimentación automática.

Una máquina envasadora de pan marca «Ullma».

Una cinta de recogida y enfriamiento.

Importa la tasación de las mismas 8.000.000 de pesetas.

Sexto lote. Básculas:

Dos básculas portátiles, de 150 y 60 kilogramos.

Dos balanzas de sobremesa marcas «Lys» y «Dina», de 20 y 10 kilogramos.

Importa la tasación de las mismas 25.000 pesetas.

Séptimo lote. Otras máquinas:

Una máquina divisora marca «Prab», automática.

Una divisora manual de cazuela marca «Prab», de 30 bollos. Una envasadora de pan rollado, manual.

Una caldera de vapor marca «Ar-mar-sa».

Un aspirador de polvo marca «Milfsiko».

Una boladora «Prab».

Dos extintores «Sarcoin», grandes, de carretilla.

Un horno eléctrico marca «Lago», pequeño.

Un reloj de fichar.

Una laboratorio para ensayos y análisis, equipado con horno centrifugador e innumerables elementos.

Importa la tasación de las mismas 2.000.000 de pesetas.

Octavo lote. En la amasadería:

Un dosificador de agua «Begesa».

Cuatro cubos metálicos para fermentación de masas.

Una mesa de madera.

Importa la tasación de las mismas 250.000 pesetas.

Noveno lote. En obrador y locales anexos:

Dos mesas de madera.

Dos cintas transportadoras de tres y dos metros.

Un equipo compresor de aire completo.

Diecisiete sacos de azúcar de 60 kilogramos cada uno.

Seiscientas chapas perforadas para bollería.

Doscientas chapas especiales para bollos redondos.

Una mesa.

Una escalera-pasarela metálica.

Ocho extintores de pared.

Importa la tasación de las mismas 400.000 pesetas.

Décimo lote. En el muelle:

Un horno eléctrico de calentar pan «La Koska».

Una carretilla de mano.

Sesenta cestas de plástico para pan seminuevas.

Seis cestas de mimbre para pan seminuevas.

Cincuenta cestas de plástico para pan viejas, algunas en mal estado.

Una cinta de recogida y enfriamiento del pan.

Importa la tasación de las mismas 350.000 pesetas.

Undécimo lote. En zona de servicios:

Un tablón de anuncios con cristal y cierre.

Cuatro portafichas metálicos.

Dos bancos largos de madera.

Treinta y ocho armarios taquilla.

Dos calentadores de agua, uno averiado.

Un aparato para calefacción.

Importa la tasación de las mismas 300.000 pesetas.

Duodécimo lote. Sótano:

Un calentador de agua.

Una estantería metálica.

Importa la tasación de las mismas 100.000 pesetas.

Decimotercer lote. Oficina:

Cuatro mesas escritorio.

Una mesa grande para reuniones.

Un archivador.

Dos armarios de madera.

Un armario metálico.

Diez sillas.

Una máquina de escribir con mesa «Involca Olivetti».

Dos sumadoras «Atle».

Importa la tasación de las mismas 150.000 pesetas.

Decimocuarto lote. Laboratorio:

Un alveógrafo «Chopin».

Un Harber.

Un horno de pruebas.

Cuatro estufas «Selecta».

Un autoclave.

Un medidor de levaduras.

Dos balanzas «Sartorius».

Un horno «Mufla».

Una cabina de esterilización.

Un frigorífico «Fagon».

Un contador de colonias.

Una cafetera pequeña.

Cuatro encimeras (o mesas) con cajones.

Un armario de cuatro cuerpos.

Una mesa.

Dos taburetes.

Varias cubetas y menaje de laboratorio. Importa la tasación de las mismas 400.000 pesetas.

Decimoquinto lote. Material de taller:

Tres martillos.

Siete llaves de estrella.

Once llaves fijas.

Ocho llaves de tubo.

Seis limas.

Una sierra de madera.

Seis destornilladores.

Cuatro alicates.

Dos alicates de tenaza.

Tres sargentos.

Una pistola de pintura.

Una pistola de silicona.

Una máquina de soldar.

Una máquina de esmerilar.

Una sierra de arco.

Un pincel.

Un calibre.

Ocho llaves Allen.

Una tenaza eléctrica.

Una llave fija grande.

Una llave de perro.

Una tijera de electricista.

Importa la tasación de las mismas 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, de San Sebastián, el día 15 de enero de 1988, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1988, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1988, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—17.051-E (80645).

MADRID*Edicto*

Don Juan Parejo de la Cámara, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.126/1982, ejecución 39/1986, a instancia de Juan Lorente Marín, contra «Araluce, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Edificio en Madrid, distinguido actualmente con el número 110 de la calle Goya, antes 112; compuesto de dos plantas, un sótano y un estudio, estando destinada la primera planta y sótano a talleres y la segunda a vivienda. Linda: Al norte, con calle Goya, en línea de 8 metros; derecha, entrando, al oeste, en una línea de 23 metros 80 centímetros, linda con terrenos de don Pedro Ballesteros; por izquierda, que es el este, en línea de 25 metros 40 centímetros, y por su espalda, que es el sur, en otra línea de 8 metros 25 centímetros, con terrenos de vendedores. El perímetro comprendido dentro de dichas líneas encierra una superficie de 197 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorado en 19.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario adjudicarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las

subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—17.036-E (80613).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**AGUILAR DE LA FRONTERA****Edicto**

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 309/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Juan Doblas Díez, doña Araceli Delgado Romera, don Antonio Delgado Estrada y don Antonio Romera López, vecinos de Moriles, en calles Ruiz Canela, 31, y Ramón y Cajal, 20; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de enero próximo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de febrero, a las doce horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 15 de marzo, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Rústica: Parcela de tierra poblada de viña, procedente de la nombrada El Corcho, situada en Moriles, pago de Los Moriles, con cabida de 3 hectáreas 15 áreas 64 centiáreas. En dicha finca se halla construida una nave de 8 metros de ancho por 28 de larga. Inscrita al folio 180 vuelto, libro 21, finca 1.467, inscripción quinta. Valorada en la suma de 5.635.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en Moriles, con fachada a calle sin nombre, número 1. Superficie de 88,58 metros cuadrados. Actualmente sólo es un solar. Inscrita al folio 113, libro 27, finca 2.503, inscripción tercera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes.

Dado en Aguilar a 24 de noviembre de 1987.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—5.568-D (80836).

ALICANTE**Edicto**

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 17 de marzo de 1988, a las doce treinta horas, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 518/1985, de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Beneyto Sanjuán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público, asimismo, que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 14 de abril de 1988, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración; y, si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de mayo de 1988, a las doce treinta horas; ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Tierra campa en el término de Villena, partido de Alhorin. Tiene una superficie de 11 áreas 31 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.021. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Tierra secana campa, en igual término, partida de La Zafra. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas. Es la finca registral 9.725. Valorada en 170.000 pesetas.

3. Tierra viña, sita en la partida de La Cañada, en igual término. Tiene una superficie de 23 áreas 43 centiáreas. Es la finca registral número 37.587. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Tierra blanca en el mismo término, partida de La Zafra. Tiene una superficie de 64 áreas 20 centiáreas. Es la finca registral número 16.323. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Tierra secana campa, sita en igual término, partida de La Zafra. Tiene una superficie de

8 áreas 56 centiáreas. Es la finca registral número 5.417. Valorada en 170.000 pesetas.

6. Vivienda piso segundo, tipo 8, sita en las calles, avenida José Antonio y Tambor de Granaderos, de Villena, teniendo su acceso por dichas calles. Tiene una superficie construida de 123,83 metros cuadrados. Es la finca registral número 37.664. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Se hace constar que los lindes de todas las fincas constan en los autos y a éstos se ha aportado la certificación prevenida en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-15.459-C (80844).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541 de 1987, a instancia de Banco de Comercio, contra «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 20 de enero, 17 de febrero y 15 de marzo, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subastas, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 13. Local comercial en planta baja susceptible de visión, con acceso por el pasaje. Ocupa una superficie de 260 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 3 por 100 en el edificio situado en la ciudad de Logroño entre las calles Doctor Castroviejo y Jorge Vigón; compuesto de dos casas unidas entre sí y señaladas con los números 9-A y 9-B.

Inscrita al tomo 1.858, libro 869, folio 21, finca número 57.737, inscripción primera. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-15.458-C (80843).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 418/1987, tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada la primera por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna y por don Alberto Cobos Ruiz de Adana la segunda, contra «Compañía Hispano Francesa de Fertilizantes Fluidos, Sociedad Anónima», domiciliada en la barriada de Alcolea, polígono industrial de «Los Angeles», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a subasta pública la siguiente finca:

Parcela de tierra situada en el polígono industrial «Los Angeles», procedente del cortijo de Panjiménez, al sitio del puente de Alcolea, en término de esta capital. Tiene una superficie de 14.330 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de que se segrega y terreno propiedad de doña María de los Angeles y doña Concepción Barbudo López, límite que cuando sea llevado a efecto el Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Los Angeles» quedará sustituido por la carretera que dicho Plan Parcial proyecta construir; al sur, con terrenos propiedad de RENFE, en la línea férrea de Madrid a Cádiz; al este, con camino que va desde la carretera nacional IV al cortijo de Panjiménez, y al oeste, con carretera pavimentada, construida por los señores Rodríguez de Tembleque, y su futura ampliación en línea recta, proyectada en el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono, que va desde la carretera nacional IV a terrenos propiedad de la RENFE, en la línea férrea de Madrid a Cádiz. Sobre la descrita finca existe la siguiente edificación: Factoría dedicada a la fabricación de fertilizantes fluidos, que comprende las siguientes edificaciones: Edificio de almacenamiento, que comprende una nave de 1.200 metros cuadrados, y 27 metros de luz, con altura de coronación de pilares de 7 metros, realizada con hormigón armado. Edificio de fabricación, con superficie de 730 metros cuadrados, y 16,20 metros de luz, realizado con hormigón armado, en uno de cuyos ángulos se ha construido un despacho, servicios y vestuarios. Cobertizo para maquinaria, con superficie de 360 metros cuadrados, estructura de hormigón armado prefabricado, sin cerrar en todo su perímetro. Edificio destinado a oficinas generales, con superficie construida de 160 metros cuadrados. Edificio de báscula y portería, con superficie de 16,50 metros cuadrados. Caseta de transformación, de 28 metros cuadrados, en construcción normal. Urbanización que incluye parque de almacenamiento a intemperie de productos líquidos, cerramiento de la parcela de malla metálica sobre soportes de tubo de acero anclados en banquillo de hormigón, red de agua en anillo cerrado, red de alcantarillado y pavimentación de los viales. Varios. Cimentación de la báscula y tolvas de descarga en el apartadero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, de Córdoba, al tomo y libro 1.147, número 36 de la sección primera, folio 105, finca 5.365, inscripción cuarta.

Para la primera subasta se señala el día 25 de febrero próximo, y hora de las diez y treinta; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 25 de marzo próximo y hora de las diez y treinta, y en su caso para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles postores:

Primero.-El tipo de subasta es de 116.550.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 3 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-15.454-C (80676).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 250/1986, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Juan Tocino Guerrero y otros, sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.-Subasta: Primera, segunda y tercera, a las diez horas.

Segundo.-Lugar del remate: La Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercero.-Fecha: Primera, 14 de enero de 1988; segunda, 11 de febrero de 1988, y tercera, 11 de marzo de 1988.

Cuarto.-Tipo de subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Primera, las dos terceras partes de su avalúo; segunda, con rebaja del 25 por 100, y tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.-Subsistencia, cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan y valoraciones

Fincas inscritas a nombre de don Juan Tocino Guerrero y doña María Cabezon Guerrero.

Una suerte de tierra calma en la tabla tercera del Cercado, en el sitio de la Vega de Hernán Pérez, término de Chiclana, de una y media

aranzada, equivalente a 67 áreas 6 centiáreas. Se valora en 620.000 pesetas.

Pedazo de tierra con un pozo, conocido por el Cuartillo de la Vegueta, en el pago de Hozanejo, de este término, de cabida 6 hectáreas 17 áreas 9 centiáreas. Se valora en 6.900.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de dos plantas sobre un terreno denominado Huerta Perdida, en la Cañada del Lobo, en el término de Chiclana, denominada actualmente Callejón de la Rosa, número 26. La planta baja mide 187 metros cuadrados más un garaje de 112 metros cuadrados, y la planta alta 112 metros cuadrados. Se valora en 11.300.000 pesetas.

Suerte de tierra a los sitios denominados Pozo de los Frailes y Villares, en término de Chiclana. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 16 áreas 3 centiáreas. Se valora en 2.790.000 pesetas.

Trozo de tierra procedente de la Huerta de los Carreteros, en este término, con superficie de 1 área 60 centiáreas. Se valora en 250.000 pesetas a nombre de don Juan Tocino Cabezón.

Fincas inscritas a nombre de don José Tocino Chaves.

Pedazo de tierra de secano en la Vega de San Martín, también conocido por la Junta y la Cueva, de este término, de cabida 15 hectáreas 45 áreas 49 centiáreas. Se valora en 12.360.000 pesetas.

Trozo de tierra de la llamada Huerta Perdida, de este término, de 1 hectárea 19 áreas 8 centiáreas. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Tierra en el pago de Cañadillas, de este término, de aranzada y cuarto o 55 áreas 89 centiáreas. Se valora en 500.000 pesetas.

16/45 avas partes indivisas de un trozo de terreno en el sitio de Majadillas Bajas, de este término, constituido por un camino de superficie total 3 áreas 36 centiáreas. Se valora en 85.000 pesetas.

1/15 ava parte indivisa de una huerta de legumbres en Majadillas Bajas, de este término, de 43 áreas 59 centiáreas. Se valora en 175.000 pesetas.

Huerta de legumbres en las Majadillas Bajas, de cabida 43 áreas 59 centiáreas. Se valora en 2.615.000 pesetas.

Media suerte de tierra en el sitio denominado de Hernán Pérez o Algarrobo, de este término, de tres cuartos de aranzada de cabida, equivalente a 33 áreas 53 centiáreas. Se valora en 301.700 pesetas.

Parcela de terreno de monte bajo en este término y pago de los montes y Hernán Pérez, de la finca «El Inglés», de cabida 2 aranzadas, equivalente a 89 áreas 44 centiáreas. Se valora en 804.900 pesetas.

Suerte de tierra con alguna viña, en el sitio denominado Bilbao, de este término de una y media aranzada de cabida, equivalente a 67 áreas 6 centiáreas. Se valora en 675.000 pesetas.

Chiclana de la Frontera, 2 de diciembre de 1987.-El Juez, Fernando Ferrín Calamita.-El Secretario.-15.697-C (81923).

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 1.200 de 1985, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra Florentino Hinojosa Romero, don Manuel Santiago Montilla y doña María Hinojosa Recio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1988, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1988, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1988, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Edificio sin número, con fachada a la carretera de Granada a Badajoz, en la localidad de Pinos Puente, con superficie de 310 metros cuadrados. Finca registral número 10.155, destinado a restaurante, denominado Montserrat. Valorado en 45.000.000 de pesetas.

2. Casa en la localidad de Pinos Puente, calle Real, número 82, con superficie de 57,25 metros cuadrados. Finca registral número 6.534, con dos plantas de alzado. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-15.468-C (80848).

IBIZA

Edicto

Don Manuel Ferrer Aniorte, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza, que en este Juzgado y con el número 425/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Margarita Torres Torres, en nombre y representación de don José, don Juan y don Francisco Torres Escandell, sobre la declaración de fallecimiento de doña Catalina Escandell Mayans, nacida en San Francisco Javier (isla de Formentera), el día 20 de noviembre de 1889, hija legítima de don José Escandell Ferrer y doña María Mayans Guasch, y tuvo su último domicilio en la calle Marino Riquer, número 1, de Ibiza, la cual desapareció durante la guerra civil española de 1936 a consecuencia de un bombardeo mientras se encontraba en la ciudad de Valencia, sin que pudiera ser hallado su cadáver.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en un periódico de gran circulación de Madrid y

en otro de gran circulación de esta provincia, así como en Radio Nacional, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Ibiza, 6 de noviembre de 1987.-El Secretario, Manuel Ferrer Aniorte.-14.752-C (76064).

y 2.ª 18-12-1987

INCA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 296/1986, sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Llobera Estades, seguidos a instancia de don Lorenzo Llobera Estades mayor de edad, casado, jubilado, vecino del Puerto de Pollensa, calle Elcano número 4, naciendo el presunto fallecido en Pollensa el 21 de diciembre de 1915, del cual no se ha vuelto a saber nada desde el año 1939, haciéndose constar que en el año 1936, por motivos de la guerra civil, se marchó al frente, haciéndose constar que al parecer el presunto fallecido murió en acción de guerra y en la provincia de Badajoz, al parecer a presencia de los testigos don Francisco Pont Cladera y don Pedro Antonio Pont Cladera, de setenta y un años ambos, al parecer pertenecientes a la división número 74; lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos pertinentes.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-15.444-C (80667).

1.ª 18-12-1987

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 895 de 1987, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Golpe Pernas, de setenta años, militar retirado, casado, y con domicilio en La Coruña, calle Adelaida Muro, 86, 1.º, quien en 16 de julio de 1986 salió de dicho domicilio con dirección a Barranca-Cesures, sin que se tengan noticias del mismo desde entonces.

La promovente del expediente es su esposa, doña Inés García Seoane, con el mismo domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-5.790-3 (76336).

y 2.ª 18-12-1987

MADRID

Edicto

Don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 594/1985 de juicio de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Inmobiliaria Azu, Sociedad Anónima», «Interfondo, Sociedad Anónima», y doña Concepción Cerrajero Jiménez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los

bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Madrid: Edificio destinado a galería de alimentación, sito en la manzana que forman las calles: Júpiter, Géminis, Trópico y Pajarones.

Número 2. Local comercial denominado con el número 2 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 10 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 162, finca número 11.072, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 3. Local comercial denominado con el número 3 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 165, finca número 11.074, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 9. Local comercial denominado con el número 9 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 2, en Madrid, con una superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11

de Madrid al libro 132, folio 183, finca número 11.086, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 170.000 pesetas.

Número 10. Local comercial denominado con el número 10 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 186, finca número 11.088, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 170.000 pesetas.

Número 11. Local comercial denominado con el número 11 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 189, finca número 11.090, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 170.000 pesetas.

Número 12. Local comercial denominado con el número 12 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 192, finca número 11.092, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 13. Local comercial denominado con el número 13 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 195, finca número 11.094, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 420.000 pesetas.

Número 15. Local comercial denominado con el número 15 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 11 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 201, finca número 11.098, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 16. Local comercial denominado con el número 16 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 204, finca número 11.100, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 17. Local comercial denominado con el número 17 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 207, finca número 11.102, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 18. Local comercial denominado con el número 18 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 210, finca número 11.104, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 20. Local comercial denominado con el número 20 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 11 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 132, folio 216, finca número 11.108, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

Número 33. Local comercial denominado con el número 33 en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 20 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 134, folio 4, finca número 11.134, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 260.000 pesetas.

Número 34. Local comercial denominado con el número 34 en la galería de alimentación sita en

la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 16 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 134, folio 7, finca número 11.136, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

Número 41. Almacén denominado con el número 6 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, en Madrid, con una superficie de 2 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, libro 134, folio 28, finca número 11.150, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 24.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1987.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—6.134-3 (80656).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 678/1986, que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Jiménez-Cervantes, contra don Sebastián Sánchez, doña Victoria Urrea Hernández, don Blas Méndez Hernández, doña Inés Urrea Hernández, don Miguel Urrea Ortiz y doña Antonia Urrea Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de enero de 1988, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de febrero de 1988, a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de marzo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Victoria Urrea Hernández:

1. Un trozo de tierra situado en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, que tiene de cabida 3 hectáreas 35 áreas 39 centiáreas. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 257, folio 43, finca número 19.537. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra situado en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje y sitio de Pastrana, que tiene de cabida 23 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, libro 257, folio 7, finca 19.544. Tasada en 100.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de doña Inés Urrea Hernández:

1. Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano situada en el término municipal de Mazarrón, diputación de Leiza, paraje de las Juntas de las Ramblas, que tiene de cabida 53 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, libro 223, folio 38, finca 15.331. Tasada en 50.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano situada en donde la finca anterior, que tiene de cabida 3 hectáreas 57 áreas 75 centiáreas. No constan linderos. Inscrita en el mismo Registro, libro 223, folio 36, finca 15.330. Tasada en 750.000 pesetas.

Bienes de don Miguel Urrea Ortiz:

1. Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, inscrita en igual Registro, libro 290, folio 154, finca 23.592. Tasada en 40.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de secano situado en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, que tiene de cabida 1 hectárea 20 áreas 86 centiáreas. Inscrita en igual Registro, libro 290, folio 156, finca 23.594. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Bienes a nombre de doña Antonia Urrea Hernández:

1. Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano situada en el término de Mazarrón, diputación de Leiza, paraje de la Junta las Ramblas, que tiene de cabida 70 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, libro 223, folio 42, finca 15.333. Tasada en 150.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano situada en donde la finca anterior, que tiene de cabida 3 hectáreas 52 áreas 16 centiáreas. Dentro de esta finca existe una era de trillar mieses y un aljibe de la que corresponde una sexta parte a esta finca. Inscrita en igual Registro, libro 223, folio 40, finca 15.332. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Asciende la total valoración a la suma de 12.590.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.-El Secretario.-15.408-C (80590).

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que el día 15 de enero y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 33/1986, de ejecutoria penal, instados por el Procurador señor Ubeda, en nombre de Caja Rural Provincial de Valencia, contra don José Mateu Berenguer y doña María Amparo Sánchez, vecinos de L'Ollería.

Bienes que se subastan

Finca vivienda de 140 metros cuadrados, en primera planta, término de L'Ollería, partida Santo Tomás, 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 525, folio 68, finca 7.929, y la cual está valorada en 5.200.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1988, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1988, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Ontinyent a 28 de noviembre de 1987.-El Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-6.681-A (80635).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 147/1987 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Faustino Antonio Pérez Fachado, su esposa doña María del Carmen Domínguez Castro y doña María Josefa Fachado, mayores de edad, vecinos de Mos (Pontevedra), sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Lugar do Lameiro», sito en el municipio de Mos, parroquia de Sanguinada, barrio de Amieiro-longo, casa de planta baja, de construcción muy antigua que ocupa unos 100 metros cuadrados, y un terreno unido a monte inculto, todo lo cual forma una sola finca de 55 áreas y 63 centiáreas. Linda al norte, Juan Veiga, herederos de David Riveiro, Mercedes Fachado y otro; sur, herederos de Manuel Correa y herederos de Rita Fernández; este, camino público y Mercedes Fachado, y oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 358, libro 80, folio 8, finca número 11.077.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.675.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la

hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 24 de febrero de 1988, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 23 de marzo de 1988, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-6.680-A (80634).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 109/1981, a instancia del Procurador señor Rubio, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Claver Alves y su esposa, doña María Luisa Vázquez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el siguiente bien como de la propiedad de los demandados:

Pabellón de tres cuerpos denominado «Casona Gris», en San Rafael-El Espinar, lugar Los Choppes, contiguo a carretera de Segovia, con superficie de 111 metros cuadrados, e inscrita al tomo 2.733, libro 120, folio 121, finca 6.403.

El bien han sido tasado en 7.260.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del indicado tipo de la segunda subasta. Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-15.469-C (80847).

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 199/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José María Palomo García y su esposa doña Eulalia Romero Muñoz, vecinos que fueron de Vigo, actualmente en ignorado paradero, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de marzo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 3 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 44 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Diez. Piso tercero, letra A), destinado a vivienda, de la superficie útil aproximada de 160 metros cuadrados, de los cuales corresponden 8 metros cuadrados a terrazas. Linda: Norte, vuelo del edificio de la calle Isaac Peral, número 4; sur, avenida de García Barbón; este, calle de Isaac Peral y futura plaza Circular, y oeste, viviendas B) y C), hueco de ascensores y descansillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 660 de Vigo, sección primera, folio 111, finca número 33.946, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

2. Doce. Piso tercero, letra C), destinado a vivienda de la superficie útil aproximada de 148 metros cuadrados, de los cuales corresponden 13 metros cuadrados a terrazas. Linda: Norte, vuelo del edificio de la calle de Isaac Peral, número 4; sur, patio y hueco de escalera del propio edificio; este, descansillo y vivienda A), de igual planta, y oeste, vuelo del solar de la Entidad «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 660 de Vigo, sección primera, folio 121, finca número 33.948, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 de pesetas.

Ambos pisos son integrantes del edificio señalado con el número 6 a la calle de Isaac Peral, de Vigo.

Al propio tiempo, se le hace saber a dichos demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.452-D (80835).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 650/1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Miguel Díaz Puertas, doña Placeres Fernández Fernández, vecinos de Cabral-Puente, 7, Vigo, don José Rodríguez Trigo, vecino de Bayona, calle Carabela La Pinta, sin número, y «M. Díaz y Prieto, Sociedad Anónima», con domicilio en travesía de Vigo-Chapela, sobre reclamación de cantidad, en cuyos actos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta propiedad de don José Rodríguez Trigo y su esposa, doña María del Carmen Fernández Vernet:

Mitad indivisa del terreno denominado «Aguncheiro», sito en la parroquia de Mougás, municipio de Santa María de Oya. Tiene la superficie total de 16.412 metros cuadrados, y en el que hay enclavadas varias construcciones que con el terreno descrito constituyen los establecimientos de hostelería denominados «Camping Pedra Rubia» y «Colonia Océano». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, con el número 9.912, según se desprende de la certificación de cargas facilitada por dicho Registro y obrante en los autos. Valorada en 15.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.688-D (80839).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 336/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra don Cándido Soage Pérez, doña Elisa Piñeiro Solla, don Antonio Miranda Abal, doña Carmen Costas Tobío, don Rogelio Iglesias Espiñeira y doña María Asunción Lodeiro Otero, vecinos de Moaña y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de febrero próximo; para la segunda, el día 15 de marzo próximo, y para la tercera, el día 19 de abril del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Cándido Soage Pérez, doña Elisa Piñeiro Solla, don Antonio Miranda Abal, doña Carmen Costas Tobío, don Rogelio Iglesias Espiñeira y doña María Asunción Lodeiro Otero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta sótanos destinada a usos comerciales e industriales de la casa sita en la finca «El Real», del municipio de Moaña, permitidos por las ordenanzas y, en su caso, a garaje. Está compuesto por los tres sótanos del edificio, con acceso por la rampa de entrada y comunicaciones interiormente entre sí por las rampas correspondientes. Ocupa una superficie de 470 metros cuadrados por planta, lo que hace un total de 1.410 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la carretera de Marín; derecha, entrando, Antonio Miranda Abal; izquierda y fondo, rampas de entrada y comunicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 642, libro 44 de Moaña, folio 87, finca número 3.713, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. Planta sótanos destinada a usos comerciales e industriales permitidos por las ordenanzas y, en su caso, a garaje de la casa sita en la

finca «El Real», del municipio de Moaña. Está compuesto por los tres sótanos del edificio, con acceso y comunicados interiormente a través de las rampas del edificio colindante, sobre el que se ha construido la gervidumbre de paso. Ocupa una superficie por planta de 178 metros cuadrados, lo que hace un total de 534 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la carretera de Marín; derecha, entrando, Marquesa de Méndez Núñez; izquierda, Cándido Soage Pérez, y fondo, Rogelio Iglesias Espiñeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 642, libro 44 de Moaña, folio 125, finca 3.731, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.800.000 pesetas.

3. Urbana. Local destinado a usos comerciales e industriales permitidos por las ordenanzas, situado en la planta baja de la casa sita en la finca «El Real», del municipio de Moaña. Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, calle Fragata Villa de Madrid, portal y arranque de escalera; derecha, entrando, local número 2; izquierda, Manuel Parada, y fondo, Cándido Soage y Antonio Miranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 642 libro 44 de Moaña, folio 146, finca 3.741, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.685-D (80837).

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Isabel García García-Blanco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65 de 1985, promovidos por el Procurador don Arnaldo Serrano Simarro, en nombre y representación del «Banco de Alcabete, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pérez Estadio y doña Angeles Medina Gómez, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas que después se hará mención, habiéndose señalado el día 21 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones, ante este Juzgado.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, y que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para el caso de que no concurrieran licitadores se señala para el día 16 de febrero próximo, para una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

Quinta.—Si tampoco concurriera licitador alguno, se señala una tercera subasta, sin sujeción

a tipo de precio, para el día 16 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán, de conformidad con lo establecido en la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana.—Una parte de casa, sita en Villanueva de los Infantes, en la plaza de Calvo Sotelo, número 2, toda la casa tiene 35 metros de fachada y una superficie de 575 metros cuadrados, y linda, derecha, entrando, o este, casa de Jesús y Felipe Pérez; izquierda y oeste, callejón sin salida, y espalda, o norte, casa de herederos de Fernández de Sevilla, cuya parte de casa consta de las siguientes dependencias: En planta baja, dormitorio, a la derecha, de la puerta de la calle, con luces a la plaza de su situación; otro dormitorio, con segundas luces, al patio, una gorrinera en el casillo del corral, y un jaraiz en el corral, con luces al de los herederos de Luisa Sánchez. Y, en planta alta, un dormitorio encima del portal de la calle, una cocina sobre uno de los dormitorios aludidos, granero sobre la bodega de la casa, pajar sobre la portada, cuarto despensa sobre el portal que va al patio y la mitad de la bodega, que es la de la derecha, entrando, y tiene ventanas al patio y corral, y el uso común de patio, pozo, pila y corral. Inscrita en cuanto a la hipoteca al tomo 580, libro 87, folio 47, finca 599, inscripción 20.ª

2. Rústica.—Tierra secano cereales, en el término de Fuenllana, en el sitio del Ojuelo. Tiene una extensión superficial de 3 fanegas 3 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas y 62 centiáreas, que linda, norte, veintena o camino de Fuenllana; sur, río Tortillo; este, finca de Francisco Pérez Estacio, y oeste, herederos de Ramón Izquierdo Lorenzo. Inscrita en cuanto a la hipoteca al tomo 1.084, libro 55, folio 161, finca 3.942, inscripción 2.ª

Se fija como valor de las fincas hipotecadas y para que sirva de tipo en las subastas anunciadas el siguiente.

Para la primera finca la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Para la finca descrita en el número 2, la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 30 de noviembre de 1987.—La Juez, Isabel García-Blanco.—El Secretario.—15.705-C (81928).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 561/1986 sobre daños en accidente de circulación, siendo denunciante la Compañía Telefónica Nacional de España, denunciado Luis Camiña Fernández, mayor de edad, vecino de El Grove, y responsables civiles las Compañías de Seguros Dapa y Mapfre, se cita al expresado Luis Camiña Fernández para que el día 27 de enero de 1988, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cambados, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Luis Camiña Fernández, ausente navegando en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Cambados a 2 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.053-E (80647).

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.140/1986, sobre hurto, se cita a Julia Mangana Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las diez veinte horas, previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 4 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.050-E (80644).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Stephane Vichard Rivera, hijo de William y de Blanca, natural de Corbell Escones (Francia), de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión Carpintero, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Villegas, número 28, 1.º D, procesado en la causa número 334/1987, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.—El Capitán Auditor, Juez togado, Javier Díaz Molina.—1.855 (74846).

Juzgados civiles

Gregorio de Mateo Sánchez, nacido en Cádiz, el día 11 de agosto de 1957, hijo de Mateo y de María, de estado casado, de profesión Operario, con documento nacional de identidad 31.210.899, y cuyo último domicilio conocido es en Cádiz, en calle Santa María del Mar, número 6, azotea, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de robo con violencia, con el número 163/1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.795 (72798).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 69/1987, por robo en grado de frustración, se cita

y llama a Fermín Montes Gómez, nacido en Plasencia (Cáceres) el día 21 de febrero de 1967, hijo de Pablo y Eulalia, soltero, Camarero, cuyo último domicilio conocido fue en Plasencia, calle Montehermoso, 21, segundo B, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 2 de noviembre de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—15.136-E (72936).

★

Abellán Rodríguez, María Luisa, natural de Adra (Almería), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintidós años de edad, hija de Alfonso y de Joaquina, domiciliada últimamente en Cartagena, San Cristóbal La Larga, número 36, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 29 de 1985, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 28 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.797 (72800).

★

Juan Antonio Caramé Rodríguez, con documento nacional de identidad 31.387.387, cuyo último domicilio conocido es en San Fernando (Cádiz), calle Blas Infante, número 17, tercero D, siendo éstos los únicos datos conocidos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, con el número 169 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 30 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—1.791 (72794).

★

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en calle García Gutiérrez, número 1, se instruye sumario 11/1987, por supuesto delito monetario, contra otros y Zuvulun Paz, nacido en Tel-Aviv (Israel), el 1 de mayo de 1945, hijo de Jain y de Silvia, casado, industrial joyero, titular de tarjeta de residencia número 40.162, que tuvo su último domicilio conocido en España en la calle de San Gervasio, número 8, ático, de la ciudad de Barcelona, y en virtud de auto del día de hoy se ha decretado el procesamiento de dicho individuo, así como la prisión provisional comunicada e incondicional del mismo, y por medio del presente se llama al citado Zuvulun Paz para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que caso de no comparecer en el mencionado plazo, podrá ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.829 (74080).

José Francisco Cárdenas Oliva, nacido en San Fernando, el día 9 de agosto de 1944, hijo de José y de Ana, de estado casado, de profesión Marino mercante, con documento nacional de identidad 31.372.474, cuyos dos últimos domicilios conocidos son Cádiz, plaza Elios, número 4, primero F, y San Fernando, calle San Bruno, número 43, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de desacato, con el número de procedimiento especial 122/1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 27 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—1.794 (72797).

★

Salvador González Quirós, nacido el día 1 de diciembre de 1957, con documento nacional de identidad 31.609.382, cuyo último domicilio conocido es Sevilla, plaza del Rey, 33, careciendo de más datos del mismo, cuyo actual paradero conocido se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de estafa, con el número P. E. 78/1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—1.792 (72795).

★

Jörg Schmid, súbdito suizo, no constando más datos, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, sito en Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de estafa, con el número de procedimiento especial 185/1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 27 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.793 (72796).

★

Don Manuel Espinosa Labella, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan López Redondo, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión carnicero, natural de Lucainena de las Torres y vecino de Níjar (Almería), cuyo último domicilio fue en Pueblo Blanco, Níjar (Almería), hijo de Juan y de María, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en avenida Medina Olmos, a fin de practicar diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 14/1986 sobre estafa.

Dado en Guadix a 6 de noviembre de 1987.—El Juez, Manuel Espinosa Labella.—El Secretario.—1.839 (74090).

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 44/1986, seguido en este Juzgado sobre tenencia de útiles para el robo, uso documentos de identidad falsos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1-6-1987 interesando la busca y captura de Francisco Castroverde Hernández, casado, nacido el 9 de febrero de 1938, natural de Madrid, hijo de Demetrio y de Justa, por haber sido habido.

Figueras, 9 de septiembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.670 (68739).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas, llamando al procesado Jesús Bello Calviño, nacido en Valle del Dubra (La Coruña), el 4 de diciembre de 1964, hijo de Antonio y Matilde, vecino de Carballo, calle Lagoa y Las Palmas, calle León y Castillo, 139, toda vez que ha sido hallado. Acordado sumario urgencia 15/1986, sobre robos.

Dado en Carballo a 20 de octubre de 1987.—La Secretaria.—1.726 (70361).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el prep. número 195 de 1980, sobre hurto en Calella contra María Begoña Márquez González, natural de Portugalete (Vizcaya), estado soltera, profesión hostelería, de veinticuatro años, hija de Santiago y de Guadalupe, domiciliada últimamente en Villoria (Salamanca), Las Heras, s/n, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 4 de abril de 1984, por haber sido habida.

Arenys de Mar a 23 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.737 (71122).

★

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez de Instrucción número 1 de los de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en procedimiento oral seguido en este Juzgado y Secretaría del refrendante, bajo el número 37/1985 contra otros, y Pedro María Criado Abellanda o Abellandada, por el delito de robo, en resolución de esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que llamando al mismo y ordenando su busca y captura se insertó el 28 de octubre de 1986 en este periódico número 1.671, por haber sido el mismo detenido y puesto a mi disposición.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.751 (71136).

★

Que don José Gómez Juárez, con documento nacional de identidad número 35.009.634, en el que consta como nacido en Briare Le Canal, provincia de Francia, el día 8 de agosto de 1960, hijo de José y de Amalia, de estado soltero, de profesión Empresario, y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, rambla Samá, números 62-64, tercero, segunda, acusado en el proceso monitorio número 163/1986, sobre talón sin fondos, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 26-10-1987, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 12-9-1987.

Vilanova i Geltrú, 28 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.790 (72793).